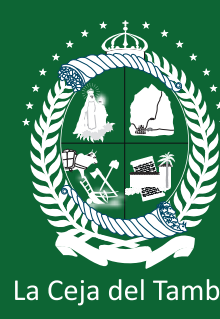




CALENDARIO TRIBUTARIO 2023



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 053 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 - ACUERDO 019 DE 2021

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERIODO	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
AÑO GRAVABLE 2022	28 DE ABRIL DE 2023	DECLARACIÓN VIRTUAL
AÑO GRAVABLE 2022	28 DE ABRIL DE 2023	DECLARACIÓN LITOGRAFICA

NOTA: Las personas jurídicas sin excepción alguna, y las personas naturales con ingresos superiores a 1.400, deberán presentar sus declaraciones tributarias en forma virtual por medio de los sistemas informáticos electrónicos.

PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MENSUAL	FECHA DE VENCIMIENTO SIN RECARGO	FECHA DE VENCIMIENTO CON RECARGO
ENERO	30 DE ENERO DE 2023	02 DE FEBRERO DE 2023
FEBRERO	28 DE FEBRERO DE 2023	02 DE MARZO DE 2023
MARZO	30 DE MARZO DE 2023	03 DE ABRIL DE 2023
ABRIL	28 DE ABRIL DE 2023	03 DE MAYO DE 2023
MAYO	30 DE MAYO DE 2023	03 DE JUNIO DE 2023
JUNIO	30 DE JUNIO DE 2023	04 DE JULIO DE 2023
JULIO	28 DE JULIO DE 2023	02 DE AGOSTO DE 2023
AGOSTO	30 DE AGOSTO DE 2023	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SEPTIEMBRE	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	03 DE OCTUBRE DE 2023
OCTUBRE	30 DE OCTUBRE DE 2023	02 DE NOVIEMBRE DE 2023
NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	04 DE DICIEMBRE DE 2023
DICIEMBRE	22 DE DICIEMBRE DE 2023	27 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAZOS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES BIMESTRALES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BIMESTRE	FECHA DE VENCIMIENTO
I	21 DE MARZO DE 2023
II	19 DE MAYO DE 2023
III	21 DE JULIO DE 2023
IV	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
V	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
VI	22 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA: Las declaraciones de retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio correspondientes al sexto bimestre del año 2023, deberán ser presentadas a más tardar el día 22/12/2023, declarando las operaciones sujetas a retención que se hayan efectuado hasta el día 15/12/2023. La declaración deberá presentarse en forma virtual a través de la página web <http://www.laceja-antioquia.gov.co> (paso 1. link pague aquí sus impuestos, paso 2. Ingresa con identificación y contraseña, paso 3. Industria y comercio, paso 4. Declaración de Reteica)

PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE	FECHA DE VENCIMIENTO SIN RECARGO	FECHA DE VENCIMIENTO CON RECARGO
I	30 DE MARZO DE 2023	03 DE ABRIL DE 2023
II	30 DE JUNIO DE 2023	04 DE JULIO DE 2023
III	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	03 DE OCTUBRE DE 2023
IV	22 DE DICIEMBRE DE 2023	27 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAZOS PARA EL PAGO DE PUBICIDA EXTERIOR VISUAL

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	30 DE ENERO DE 2023
FEBRERO	28 DE FEBRERO DE 2023
MARZO	30 DE MARZO DE 2023
ABRIL	28 DE ABRIL DE 2023
MAYO	30 DE MAYO DE 2023
JUNIO	30 DE JUNIO DE 2023
JULIO	28 DE JULIO DE 2023
AGOSTO	30 DE AGOSTO DE 2023
SEPTIEMBRE	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OCTUBRE	30 DE OCTUBRE DE 2023
NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
DICIEMBRE	22 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAZOS PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	30 DE ENERO DE 2023
FEBRERO	28 DE FEBRERO DE 2023
MARZO	30 DE MARZO DE 2023
ABRIL	28 DE ABRIL DE 2023
MAYO	30 DE MAYO DE 2023
JUNIO	30 DE JUNIO DE 2023
JULIO	28 DE JULIO DE 2023
AGOSTO	30 DE AGOSTO DE 2023
SEPTIEMBRE	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OCTUBRE	30 DE OCTUBRE DE 2023
NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
DICIEMBRE	22 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE SOBRESTASA A LA GASOLINA MOTOR

NOTA: Declarar y pagar la Sobretasa a la Gasolina motor extra y corriente, dentro de dieciocho (18) primeros días calendario del mes siguiente a su causación.

PROGRAMACIÓN SUJETA A CAMBIOS